



Piden que empresas de plataformas digitales que ofrecen servicios a domicilio brinden seguridad a mujeres repartidoras

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Boletín No. 5836

- Ello, ante las constantes agresiones y acoso de las que son víctimas: diputada Sayonara Vargas
- Impulsa reformas a la Ley Federal del Trabajo

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez (PRI) promueve una iniciativa para adicionar un Capítulo XII Ter y el artículo 330-L a la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de que las empresas de plataformas digitales que ofrecen bienes y servicios a domicilio garanticen seguridad a las mujeres que tienen contratadas como repartidoras, ante las constantes agresiones y acoso de las que son víctimas.

La propuesta establece que dichas empresas tendrán la obligación de implementar medidas de seguridad efectivas y proporcionar capacitación regular a sus empleadas para prevenir y abordar el acoso, considerando las complejidades de la realidad mexicana.

Además, deberán emplear políticas internas que permitan garantizar la privacidad y la seguridad de las mujeres trabajadoras, señala el documento turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.



Vargas Rodríguez considera que las plataformas digitales que prestan servicios y transporte a domicilio y otras tareas, se han incrementado en los últimos años en el país dando oportunidades de trabajo a un amplio número de mujeres; sin embargo, han traído consigo otro problema que son las agresiones a trabajadoras.

Estas pueden variar y van desde acoso verbal hasta asaltos y agresiones físicas, por lo que es urgente brindar seguridad y protección a las mujeres en este sector, subraya.

Indica que las mujeres repartidoras enfrentan desigualdades salariales y se encuentran expuestas a diversas formas de violencia de género, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022, el área metropolitana del Valle de México registra la tasa más alta de robos o asaltos a nivel nacional en la calle o en el transporte público.

Las alcaldías con mayor incidencia en estos delitos son Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y la encuesta revela que el 50 por ciento de las mujeres repartidoras se siente en riesgo al realizar entregas nocturnas, pues se expone a robos o violencia sexual.

Menciona que trabajar en zonas peligrosas es un riesgo y se enfrentan al peligro de sufrir accidentes viales o al acoso por parte de clientes y compañeros repartidores, de quienes reciben también hostigamiento y violencias sexuales, por lo que las propias repartidoras han creado sus propias redes de protección a través de grupos de WhatsApp.

Por ello, es esencial que mujeres que son el principal sostén económico de sus hogares obtengan prestaciones y alternativas, como fondo de ahorro de fin de año, y que quienes realizan entregas nocturnas y a pie cuenten con servicios de salud y asesoría jurídica en caso de accidentes, robos o agresiones.

Destaca que para lograr una Ley con enfoque de género, la unión de las mujeres repartidoras es crucial, por lo que a través de organización y acciones colectivas, se podrá visibilizar la precariedad, la falta de derechos laborales y las desventajas frente a los hombres repartidores, exigiendo así el cumplimiento de sus derechos como trabajadoras.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

20/01/2024

LEGISLATIVO

